

Licda. Roxana Acuña Valerio
Jefe, Administración de Remuneraciones y
Gestión de la Información

Estimada señora:

Transcribo el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-105-2026, artículo V de la sesión ordinaria número cinco del Consejo de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, celebrada el 24 de marzo del 2026, modalidad virtual que dice:

ARTÍCULO V: Asuntos urgentes.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. El Reglamento de Sedes y Secciones Regionales.
3. La planificación de cargas académicas realizada por las Direcciones Académicas de Campus.
4. La oferta académica de la Sede Regional Chorotega para el año 2026.
5. El procedimiento interno para la gestión de nombramientos en la Sede Regional Chorotega, comunicado mediante UNA-SRCH-CIRC-020- 2025.
6. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-092-2026 con fecha 19 de marzo del 2026 el director Académico MSc. Jairon Jiménez Torres, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académica para impartir curso del 25 de marzo al 12 de julio del 2026.
7. Mediante oficio UNA-SRCH-OFIC-203-2026 el decano a.i. MSc. Édgar Vega Briceño remite propuesta de nombramiento del Campus Nicoya para el I ciclo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. El inciso q del artículo 14 del Reglamento de Sedes y Secciones Regionales, indica como funciones del Consejo de Sede:
 - a. Aprobar el nombramiento de personal académico a plazo fijo de la sede, de conformidad con el Estatuto orgánico y la reglamentación vigente.



2. La Sede Regional Chorotega para la prestación de servicios en Docencia ha aprobado perfiles académicos en el Consejo de Sede y ha recibido perfiles de unidades académicas cuyos planes de estudios se imparten en la Sede.
3. Algunos nombramientos se realizan con plazas a plazo fijo y otros por servicios especiales, siendo la primera la que repercute directamente en el presupuesto laboral de la Sede Regional Chorotega y la segunda siendo aportes realizados por el Consejo Universitario a través de la Rectoría Adjunta.
4. Se han realizado talleres y reuniones para la planificación y estimación presupuestaria laboral para la propuesta de nombramientos, esto con el fin de presentar oportunamente el Plan Académico-presupuesto anual de su campus, con la información que lo fundamente, según se estipula en el Reglamento de Sedes y Secciones Regionales como funciones de los Directores Académicos.
5. El director académico, con base en los perfiles, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de la siguiente académica para impartir curso del 25 de marzo al 12 de julio del 2026, en una jornada de 10 horas.

Nombre	Cédula	Plaza / Código presupuestario	Jornada	NRC, Código, Curso, grupo	Vigencia
Gabriela Alejandra Sancho Leiva	110290260	0955-2025 D.15.0319	10 h	43255, ETA428, Estrategias de capacitación y desarrollo del talento humano, G76	Del 25 de marzo al 12 de julio del 2026

6. La Dirección Académica ha garantizado que:

- *En coordinación con la dirección ejecutiva, se verifica que la Sede cuenta con el contenido presupuestario necesario en la cual se cargará la contratación.*
- *Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico, afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia.*
- *Se ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Sede tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indica-*



do en el artículo 17 de este Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico.

7. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la Sede o de otra instancia de la universidad.
8. Que la apertura final de los cursos queda sujeto al proceso de matrícula del I ciclo 2026.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA PARA IMPARTIR CURSOS, POR UNA JORNADA DE 10 HORAS DEL 25 DE MARZO AL 12 DE JULIO DEL 2026. ACUERDO FIRME.

Nombre	Cédula	Plaza / Código presupuestario	Jornada	NRC, Código, Curso, grupo	Vigencia
Gabriela Alejandra Sancho Leiva	110290260	0955-2025 D.15.0319	10 h	43255, ETA428, Estrategias de capacitación y desarrollo del talento humano, G76	Del 25 de marzo al 12 de julio del 2026

2. INDICAR A LAS PERSONAS ACADÉMICAS QUE DEBEN ELABORAR LA DECLARACION JURADA EN EL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE HORARIO: <https://www.mihorario.una.ac.cr/horario/security/login.-xhtml>. ACUERDO FIRME.
3. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGESA). ACUERDO FIRME.

Atentamente,

MEd. Wagner Castro Castillo
Presidente
Consejo de Sede



- MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva SRCH.
- MSc. Jairon Jiménez Torres, Director Académico, Campus Nicoya.
- MSc. Carol Córdoba Brenes, Asistente Administrativa, Campus Nicoya.
- Académica.

